

**Consejo Nacional de Zonas Francas
de Exportación**



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION

ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, PARA ADQUISICIÓN UTILES ESCOLARES EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN.

REFERENCIA: CNZFE-DAF-CM-2022-0018

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm.02-2021-A, Sr. Pablo Guerrero Dumé, los miembros de dicho Comité, señores Cristian Pimentel, Encargado Departamento Jurídico y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.”*

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTOS: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Informe del Perito actuante para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022);

CAPD
PGA

VISTA: la Solicitud de fecha doce (12) de julio de dos mil dos (2022), de Solicitud Programa Subsidio Educativo 2022, realizada por el Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, la cual se encuentra debidamente autorizada por el Director Ejecutivo;

VISTA: la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG16576527279679kxkl, del procedimiento de referencia No. CNZFE-DAF-CM-2022-0018, de fecha doce (12) de julio del dos mil veintidós (2022), por un monto de UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,000,000.00), para los fines correspondientes

VISTA: la Convocatoria a participar en Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0018, realizada por el Encargado Administrativo y Financiero, en fecha trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2022-0018	
ASQUISICIÓN DE TONERS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	
OFERENTE:	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
LIBRERÍA Y PAPELERIA HERMANOS SOLANO, SRL	1,000,000.00

CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO: que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones de los peritos designados, resultaron habilitados los dos oferentes participantes:

INFORME PERITAJE: CNZFE-DAF-CM-2022-0018
OFERENTE HABILITADO
✓ LIBRERÍA Y PAPELERIA HERMANOS SOLANO, SRL



Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, referencia CNZFE-DAF-CM-2022-0018, al UNICO oferente que presentó oferta, cumple con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a requisitos/credenciales, a saber:

CNZFE-DAF-CM-2022-0018							
ADQUISICIÓN UTILES ESCOLARES EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN							
Adjudicatario: LIBRERÍA Y PAPELERIA HERMANOS SOLANO, S.R.L.							
Item	Descripción / Productos	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio	ITBIS	Precio Unitario	Monto Total
						+ITBIS	
1	UTILES ESCOLARES EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN	LOTE	1	\$847,457.63	\$152,542.37	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
TOTALES							\$1,000,000.00

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal Transaccional del Órgano Rector.

TERCERO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


 Pablo Guerrero Dumé
 Presidente del Comité, Encargado de Estadísticas


 Cristian Alberto Pimentel
 Encargado Departamento Jurídico


 Noelia Bencosme Polanco
 Responsable de Acceso a la Información

